

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO
50
AÑOS

*"Coordinación económica
y equilibrio social"*

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Análisis histórico - crítico

HERNANDO HERRERA VERGARA

GERARDO ARENAS MONSALVE

FERNANDO AFANADOR NÚÑEZ

LEGIS

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN GENERAL (<i>a cargo de Guillermo González Charry</i>).....	vii
INTRODUCCIÓN A LA PRIMERA EDICIÓN OFICIAL DEL CÓDIGO	xxv

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

TÍTULO PRELIMINAR

Principios generales

A cargo de Hernando Herrera Vergara

Presentación	3
ART. 1°—Objeto	7
ART. 2°—Aplicación territorial.	10
ART. 3°—Relaciones que regula.	15
ART. 4°—Servidores públicos.	16
ART. 5°—Definición de trabajo.	20
ART. 6°—Trabajo ocasional.	21
ART. 7°—Obligatoriedad del trabajo.	21
ART. 8°—Libertad del trabajo.	22
ART. 9°—Protección al trabajo.	23
ART. 10.—Igualdad de los trabajadores.	25
ART. 11.—Derecho al trabajo.	26
ART. 12.—Derechos de asociación y huelga.	29
ART. 13.—Mínimo de derechos y garantías.	34
ART. 14.—Carácter de orden público. Irrenunciabilidad.	36
ART. 15.—Validez de la transacción.	38
ART. 16.—Efecto	39
ART. 17.—Órganos de control.	41

ART. 18.—Norma general de interpretación.....	42
ART. 19.—Normas de aplicación supletoria.....	42
ART. 20.—Conflictos de leyes.....	45
ART. 21.—Normas más favorables.....	46

PRIMERA PARTE

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

TÍTULO I

Contrato individual de trabajo

Capítulo I

DEFINICIÓN Y NORMAS GENERALES

ART. 22.—Definición.....	49
ART. 23.—Elementos esenciales.....	53
ART. 24.—Presunción.....	56
ART. 25.—Concurrencia de contratos.....	60
ART. 26.—Coexistencia de contratos.....	63
ART. 27.—Remuneración del trabajo.....	65
ART. 28.—Utilidades y pérdidas.....	67

Capítulo II

CAPACIDAD PARA CONTRATAR

ART. 29.—Capacidad.....	71
ART. 30.—Autorización para contratar.....	71
ART. 31.—Trabajo sin autorización.....	72

Capítulo III

REPRESENTANTES DEL PATRONO Y SOLIDARIDAD

ART. 32.—Representantes del patrono.....	74
ART. 33.—Sucursales.....	78

ART. 34.—Contratistas independientes.	79
ART. 35.—Simple intermediario.	83
ART. 36.—Responsabilidad solidaria.	85

Capítulo IV

MODALIDADES DEL CONTRATO

ART. 37.—Forma.	87
ART. 38.—Contrato verbal.	88
ART. 39.—Contrato escrito.	89
ART. 40.—Carné.	89
ART. 41.—Registro de ingresos de trabajadores.	90
ART. 42.—Certificación del contrato.	91
ART. 43.—Cláusulas ineficaces.	91
ART. 44.—Cláusula de no concurrencia.	92
ART. 45.—Duración.	93
ART. 46.—Contrato a término fijo.	94
ART. 47.—Duración indefinida.	97
ART. 48.—Cláusula de reserva.	99
ART. 49.—Prórroga.	100
ART. 50.—Revisión.	100
ART. 51.—Suspensión.	101
ART. 52.—Reanudación del trabajo.	104
ART. 53.—Efectos de la suspensión.	105
ART. 54.—Prueba del contrato.	106

Capítulo V

EJECUCIÓN Y EFECTO DEL CONTRATO

ART. 55.—Ejecución de buena fe.	107
ART. 56.—Obligaciones de las partes en general.	107
ART. 57.—Obligaciones especiales del patrono.	113

ART. 58.—Obligaciones especiales del trabajador.	115
ART. 59.—Prohibiciones a los patronos.	116
ART. 60.—Prohibiciones a los trabajadores.	118

Capítulo VI

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

ART. 61.—Terminación del contrato.	119
ART. 62.—Terminación del contrato por justa causa.	121
ART. 63.—Terminación con previo aviso.	128
ART. 64.—Terminación unilateral del contrato sin justa causa.	129
ART. 65.—Indemnización por falta de pago.	133
ART. 66.—Manifestación del motivo de la terminación.	135

Capítulo VII

SUSTITUCIÓN DE PATRONOS

ART. 67.—Definición.	136
ART. 68.—Mantenimiento del contrato de trabajo.	136
ART. 69.—Responsabilidad de los patronos.	137
ART. 70.—Estipulación entre los patronos.	139

Capítulo VIII

ENGANCHES COLECTIVOS

ART. 71.—Definición.	140
ART. 72.—Enganche para el exterior.	140
ART. 73.—Gastos de movilización.	141

Capítulo IX

TRABAJADORES COLOMBIANOS Y EXTRANJEROS

ART. 74.—Proporción e igualdad de condiciones.	142
ART. 75.—Autorizaciones para variar la proporción.	143

TÍTULO II

Período de prueba y aprendizaje

Capítulo I

PERÍODO DE PRUEBA

ART. 76.—Definición.	144
ART. 77.—Estipulación.	144
ART. 78.—Duración máxima.	145
ART. 79.—Prórroga.	146
ART. 80.—Efecto jurídico.	146

Capítulo II

CONTRATO DE APRENDIZAJE

ART. 81.—Definición.	147
ART. 82.—Capacidad.	147
ART. 83.—Estipulaciones esenciales.	147
ART. 84.—Forma.	147
ART. 85.—Obligaciones especiales del aprendiz.	147
ART. 86.—Obligaciones especiales del empleador.	147
ART. 87.—Duración.	147
ART. 88.—Efecto jurídico.	147

TÍTULO III

Contrato de trabajo con determinados trabajadores

Capítulo I

TRABAJO A DOMICILIO

ART. 89.—Contrato de trabajo.	152
ART. 90.—Autorización previa.	154

ART. 91.—Libro de trabajadores.....	154
ART. 92.—Libreta de salarios.....	155
ART. 93.—Informes.....	155

Capítulo II

AGENTES COLOCADORES DE PÓLIZAS DE SEGUROS

ART. 94.—Agentes colocadores de polizas de seguros y títulos de capitalización.....	156
ART. 95.—Clases de agentes.....	158
ART. 96.—Agentes dependientes.....	158
ART. 97.—Agentes independientes.....	159

Capítulo III

REPRESENTANTES, AGENTES VIAJEROS Y AGENTES VENDEDORES

ART. 98.—Contrato de trabajo.....	160
-----------------------------------	-----

Capítulo IV

TRABAJADORES DE NOTARÍAS PÚBLICAS Y OFICINAS
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

ARTS. 99 y 100.—Derogados.....	162
--------------------------------	-----

Capítulo V

PROFESORES DE ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE ENSEÑANZA

ART. 101.—Duración del contrato de trabajo.....	165
ART. 102.—Vacaciones y cesantías.....	166

Capítulo VI

CHOFERES DE SERVICIO FAMILIAR

ART. 103.—Modificado.....	168
---------------------------	-----

TÍTULO IV

**Reglamento de trabajo y mantenimiento
del orden en el establecimiento**

Capítulo I

REGLAMENTO

ART. 104.—Definición.	169
ART. 105.—Obligación de adoptarlo.	172
ART. 106.—Elaboración.	172
ART. 107.—Efecto jurídico.	172
ART. 108.—Contenido.	172
ART. 109.—Cláusulas ineficaces.	174
ART. 110.—Normas excluidas.	174
ART. 111.—Sanciones disciplinarias.	175
ART. 112.—Suspensión del trabajo.	175
ART. 113.—Multas.	175
ART. 114.—Sanciones no previstas.	175
ART. 115.—Procedimiento para imponer sanciones.	176
ART. 116.—Aprobación y procedimiento.	176
ART. 117.—Forma de presentación.	177
ART. 118.—Investigación.	177
ART. 119.—Objeciones.	178
ART. 120.—Publicación.	179
ART. 121.—Vigencia.	179
ART. 122.—Prueba de publicación.	179
ART. 123.—Plazo para la presentación.	180
ART. 124.—Revisión.	181
ART. 125.—Procedimiento de revisión.	181

Capítulo II

MANTENIMIENTO DEL ORDEN

ART. 126.—Prohibiciones.	181
-------------------------------	-----

TÍTULO V

Salarios

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 127.—Elementos integrantes.	182
ART. 128.—Pagos que no constituyen salario.	185
ART. 129.—Salario en especie.	187
ART. 130.—Viáticos.	188
ART. 131.—Propinas.	189
ART. 132.—Formas y libertad de estipulación.	189
ART. 133.—Jornal y sueldo.	192
ART. 134.—Períodos de pago.	193
ART. 135.—Estipulación en moneda extranjera.	194
ART. 136.—Prohibición de trueque.	195
ART. 137.—Venta de mercancías y víveres por parte del patrono.	196
ART. 138.—Lugar y tiempo de pago.	197
ART. 139.—A quién se hace el pago.	198
ART. 140.—Salario sin prestación del servicio.	198
ART. 141.—Salarios básicos para prestaciones.	199
ART. 142.—Irrenunciabilidad y prohibición de cederlo.	200
ART. 143.—A trabajo igual, salario igual.	201
ART. 144.—Falta de estipulación.	202

Capítulo II

SALARIO MÍNIMO

ART. 145.—Definición.	203
ART. 146.—Factores para fijarlo.	204
ART. 147.—Procedimiento de fijación.	205
ART. 148.—Efecto jurídico.	207

Capítulo III

RETENCIÓN, DEDUCCIÓN Y COMPENSACIÓN DE SALARIOS

ART. 149.—Descuentos prohibidos.	208
ART. 150.—Descuentos permitidos.	209
ART. 151.—Autorización especial.	209
ART. 152.—Préstamos para viviendas.	210
ART. 153.—Intereses de los préstamos.	210

Capítulo IV

EMBARGO DE SALARIOS

ART. 154.—Regla general.	211
ART. 155.—Embargo parcial del excedente.	212
ART. 156.—Excepción a favor de cooperativas y pensiones alimenticias..	212

Capítulo V

PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR SALARIOS

ART. 157.—Prelación de créditos por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	213
---	-----

TÍTULO VI

Jornada de trabajo

Capítulo I

DEFINICIONES

ART. 158.—Jornada ordinaria.	215
ART. 159.—Trabajo suplementario.	216
ART. 160.—Trabajo diurno y nocturno.	216

Capítulo II

JORNADA MÁXIMA

ART. 161.—Duración.	217
ART. 162.—Excepciones en determinadas actividades.	220

ART. 163.—Excepciones en casos especiales.	223
ART. 164.—Descanso en día sábado.	224
ART. 165.—Trabajo por turnos.	225
ART. 166.—Trabajo sin solución de continuidad.	225
ART. 167.—Distribución de las horas de trabajo.	226

Capítulo III

REMUNERACIÓN DEL TRABAJO NOCTURNO Y DEL SUPLEMENTARIO

ART. 168.—Tasas y liquidación de recargos.	228
ART. 169.—Base del recargo nocturno.	229
ART. 170.—Salario en caso de turnos.	230

Capítulo IV

TRABAJO DE MENORES DE EDAD

ART. 171.—Edad mínima.	231
-----------------------------	-----

TÍTULO VII

Descansos obligatorios

Capítulo I

DESCANSO DOMINICAL REMUNERADO

ART. 172.—Norma general.	233
ART. 173.—Remuneración.	234
ART. 174.—Valor de la remuneración.	236
ART. 175.—Excepciones.	236
ART. 176.—Salarios variables.	238

Capítulo II

DESCANSO REMUNERADO EN OTROS DÍAS DE FIESTA

ART. 177.—Modificado.	239
ART. 178.—Suspensión del trabajo en otros días de fiesta.	240

Capítulo III

TRABAJO DOMINICAL Y FESTIVO

ART. 179.—Remuneración.....	241
ART. 180.—Trabajo excepcional.....	242
ART. 181.—Descanso compensatorio.....	243
ART. 182.—Técnicos.....	244
ART. 183.—Formas del descanso compensatorio.....	245
ART. 184.—Labores no susceptibles de suspensión.....	245
ART. 185.—Aviso sobre trabajo dominical.....	246

Capítulo IV

VACACIONES ANUALES REMUNERADAS

ART. 186.—Duración.....	247
ART. 187.—Época de vacaciones.....	248
ART. 188.—Interrupción.....	250
ART. 189.—Compensación en dinero.....	250
ART. 190.—Acumulación.....	252
ART. 191.—Empleados de manejo.....	253
ART. 192.—Remuneración.....	253

TÍTULO VIII

Prestaciones patronales comunes

A cargo de Gerardo Arenas Monsalve

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Presentación.....	257
ART. 193.—Regla general.....	261
ART. 194.—Definición de empresa.....	263
ART. 195.—Definición y prueba del capital de la empresa.....	267
ART. 196.—Coexistencia de prestaciones.....	268
ART. 197.—Trabajadores de jornada incompleta.....	269
ART. 198.—Fraude a la ley.....	269

Capítulo II

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

ART. 199.—Definición de accidente.	288
ART. 200.—Definición de enfermedad profesional.	288
ART. 201.—Tabla de enfermedades profesionales.	288
ART. 202.—Presunción de enfermedad profesional.	288
ART. 203.—Consecuencias.	288
ART. 204.—Prestaciones.	288
ART. 205.—Primeros auxilios.	328
ART. 206.—Asistencia inmediata.	328
ART. 207.—Contratación de la asistencia.	329
ART. 208.—Oposición del trabajador a la asistencia.	329
ART. 209.—Valuación de incapacidades permanentes de accidentes de trabajo.	361
ART. 210.—Aplicación de la tabla.	373
ART. 211.—Casos no comprendidos en la tabla.	373
ART. 212.—Pago de la prestación por muerte.	375
ART. 213.—Muerte posterior al accidente o enfermedad.	376
ART. 214.—Seguro de vida como prestación de muerte.	377
ART. 215.—Estado anterior de salud.	377
ART. 216.—Culpa del patrono.	378
ART. 217.—Calificación de incapacidades.	388
ART. 218.—Salario base para las prestaciones.	388
ART. 219.—Seguro por riesgos profesionales.	388
ART. 220.—Aviso al juez sobre la ocurrencia del accidente.	388
ART. 221.—Aviso que debe dar el accidentado.	388
ART. 222.—Revisión de la calificación.	388
ART. 223.—Exoneración de pago.	388
ART. 224.—Empresas de capital inferior a diez mil pesos (\$ 10.000).	388

ART. 225.—Empresas de capital mayor de diez mil pesos (\$ 10.000) y menor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).	388
ART. 226.—Empresas de capital mayor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y menor de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).	388

Capítulo III

AUXILIO MONETARIO POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

ART. 227.—Valor del auxilio.	391
ART. 228.—Salario variable.	391
ART. 229.—Excepciones.	391

Capítulo IV

CALZADO Y OVEROLES PARA TRABAJADORES

ART. 230.—Suministro de calzado y vestido de labor.	513
ART. 231.—Derogado.	515
ART. 232.—Fecha de entrega.	515
ART. 233.—Uso del calzado y vestido de labor.	515
ART. 234.—Prohibición de la compensación en dinero.	516
ART. 235.—Reglamentación.	516

Capítulo V

PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PROTECCIÓN DE MENORES

ART. 236.—Descanso remunerado en la época del parto.	520
ART. 237.—Descanso remunerado en caso de aborto.	521
ART. 238.—Descanso remunerado durante la lactancia.	522
ART. 239.—Prohibición de despedir.	523
ART. 240.—Permiso para despedir.	524
ART. 241.—Nulidad del despido.	524
ART. 242.—Trabajos prohibidos.	525
ART. 243.—Incumplimiento.	528
ART. 244.—Certificados médicos.	528

ART. 245.—Sala-cunas.	528
ART. 246.—Cómputo de número de trabajadoras.	529

Capítulo VI

GASTOS DE ENTIERRO DEL TRABAJADOR

ART. 247.—Regla general.	533
ART. 248.—Salario variable.	533

Capítulo VII

AUXILIO DE CESANTÍA

ART. 249.—Regla general.	547
ART. 250.—Pérdida del derecho.	547
ART. 251.—Excepciones a la regla general.	548
ART. 252.—Cesantía restringida.	548
ART. 253.—Salario base para la liquidación de cesantía.	549
ART. 254.—Prohibición de pagos parciales.	549
ART. 255.—Trabajadores llamados a filas.	550
ART. 256.—Financiación de viviendas.	550
ART. 257.—Patrimonio de familia.	551
ART. 258.—Muerte del trabajador.	552

TÍTULO IX

Prestaciones patronales especiales

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

ART. 259.—Regla general.	568
-------------------------------	-----

Capítulo II

PENSIÓN DE JUBILACIÓN

ART. 260.—Derecho a la pensión.	644
ART. 261.—Congelación del salario base.	644

ART. 262.—Desde cuándo se debe.	644
ART. 263.—Procedimiento.	645
ART. 264.—Archivos de las empresas.	645
ART. 265.—Prueba de la supervivencia.	645
ART. 266.—Concurrencia de jubilación y cesantía.	646
ART. 267.—Pensión después de 10 y de 15 años de servicio.	646
ART. 268.—Ferroviarios.	651
ART. 269.—Radioperadores.	651
ART. 270.—Otras excepciones.	651
ART. 271.—Pensión con quince (15) años de servicios y cincuenta (50) años de edad.	652
ART. 272.—Excepción especial.	652
ART. 273.—Noción de continuidad.	652
ART. 274.—Suspensión y retención.	652
ART. 275.—Pensión en caso de muerte.	653
ART. 276.—Seguros.	654

Capítulo III

AUXILIO POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL E INVALIDEZ

ART. 277.—Derecho al auxilio por enfermedad no profesional.	673
ART. 278.—Auxilio de invalidez.	673
ART. 279.—Valor de la pensión.	673
ART. 280.—Declaratoria y calificación.	673
ART. 281.—Pago de la pensión.	673
ART. 282.—Tratamiento obligatorio.	673
ART. 283.—Recuperación o reeducación.	673
ART. 284.—Incompatibilidad con el auxilio por enfermedad.	673

Capítulo IV

ESCUELAS Y ESPECIALIZACIÓN

ART. 285.—Escuelas primarias.	704
ART. 286.—Estudios de especialización técnica.	704

ART. 287.—Escuelas de alfabetización.	704
ART. 288.—Reglamentación.	705

Capítulo V

SEGURO DE VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO

ART. 289.—Empresas obligadas.	706
ART. 290.—Derogado.	706
ART. 291.—Carácter permanente.	706
ART. 292.—Valor.	707
ART. 293.—Beneficiarios.	707
ART. 294.—Demostración del carácter de beneficiario y pago del seguro	708
ART. 295.—Controversias entre beneficiarios.	710
ART. 296.—Causas de exclusión.	710
ART. 297.—Coexistencia de seguros.	710
ART. 298.—Cesación del seguro.	711
ART. 299.—Designación de beneficiarios.	711
ART. 300.—La empresa como aseguradora.	712
ART. 301.—Sustitución de permisos anteriores.	712
ART. 302.—Seguro en compañías.	713
ART. 303.—Certificado.	713
ART. 304.—Pignoración para vivienda.	714
ART. 305.—Muerte por accidente o enfermedad profesional.	715

Capítulo VI

PRIMA DE SERVICIOS

ART. 306.—Principio general.	725
ART. 307.—Carácter jurídico.	726
ART. 308.—Primas convencionales y reglamentarias.	726

Capítulo VII

TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

ART. 309.—Definiciones.	727
ART. 310.—Cesantía y vacaciones.	727
ART. 311.—Asistencia médica.	727
ART. 312.—Empresas constructoras.	728
ART. 313.—Suspensión del trabajo por lluvia.	728

Capítulo VIII

TRABAJADORES DE EMPRESAS DE PETRÓLEOS

ART. 314.—Campo de aplicación.	729
ART. 315.—Habitaciones y saneamiento.	729
ART. 316.—Alimentación, costo de la vida.	729
ART. 317.—Asistencia médica.	730
ART. 318.—Hospitales e higiene.	730
ART. 319.—Hospitalización.	731
ART. 320.—Enfermos no hospitalizados.	731
ART. 321.—Medidas profilácticas.	731
ART. 322.—Negativa al tratamiento.	732
ART. 323.—Enfermedades venéreas.	732
ART. 324.—Comisiones de conciliación y arbitraje.	733
ART. 325.—Centros mixtos de salud.	733

Capítulo IX

TRABAJADORES DE LA ZONA BANANERA

ART. 326.—Asistencia médica.	734
-----------------------------------	-----

Capítulo X

TRABAJADORES DE EMPRESAS MINERAS E INDUSTRIALES DEL CHOCÓ

ART. 327.—Asistencia médica.	735
ART. 328.—Incapacidad.	735

Capítulo XI

TRABAJADORES DE MINAS DE ORO, PLATA Y PLATINO

ART. 329.—Definición.	736
ART. 330.—Períodos de pago.	736
ART. 331.—Prevención de enfermedades.	736
ART. 332.—Higiene.	736
ART. 333.—Actividades discontinuas intermitentes y de simple vigilancia..	736

Capítulo XII

TRABAJADORES DE EMPRESAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES

ART. 334.—Alojamiento y medicamentos.	738
ART. 335.—Enfermedades tropicales.	738
ART. 336.—Reglamentación.	738
ART. 337.—Local para escuela.	738

Capítulo XIII

PATRONOS SIN CARÁCTER DE EMPRESA

ART. 338.—Prestaciones sociales.	740
ART. 339.—Cooperativas.	742

TÍTULO X

Normas protectoras de las prestaciones

Capítulo I

IRRENUNCIABILIDAD

ART. 340.—Principio general y excepciones.	745
ART. 341.—Definición y clasificación de invalidez y enfermedad.	745
ART. 342.—Prestaciones renunciables.	746
ART. 343.—Prohibición de cederlas.	747

Capítulo II

INEMBARGABILIDAD

ART. 344.—Principio y excepciones.	748
---	-----

Capítulo III

PRELACIÓN DE CRÉDITOS

ART. 345.—Prelación de créditos por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	750
--	-----

Capítulo IV

EXENCIÓN DE IMPUESTOS

ART. 346.—Norma general.	752
ART. 347.—Causahabientes o beneficiarios.	752

TÍTULO XI

Higiene y seguridad en el trabajo

CAPÍTULO ÚNICO

ART. 348.— Medidas de higiene y seguridad.	757
ART. 349.—Reglamento de higiene y seguridad.	757
ART. 350.—Contenido del reglamento.	758
ART. 351.—Publicación.	759
ART. 352.—Vigilancia, sanciones.	759

SEGUNDA PARTE
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

A cargo de Fernando Afanador Núñez

Presentación.....	785
-------------------	-----

TÍTULO I

Sindicatos

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 353.—Derecho de asociación.....	787
ART. 354.—Protección del derecho de asociación.....	792
ART. 355.—Actividades lucrativas.....	794
ART. 356.—Sindicatos de trabajadores.....	795
ART. 357.—Representación sindical.....	798
ART. 358.—Libertad de afiliación.....	801

Capítulo II

ORGANIZACIÓN

ART. 359.—Número mínimo de afiliados.....	803
ART. 360.—Afiliación a varios sindicatos.....	803
ART. 361.—Fundación.....	804
ART. 362.—Estatutos.....	806
ART. 363.—Notificación.....	808

Capítulo III

PERSONERÍA JURÍDICA

ART. 364.—Personería jurídica.....	810
ART. 365.—Registro sindical.....	813
ART. 366.—Tramitación.....	815

ARTS. 367 y 368.—Publicación.	820
ART. 369.—Modificación de los estatutos.	821
ART. 370.—Validez de la modificación.	822
ART. 371.—Cambios en la junta directiva.	823
ART. 372.—Efecto jurídico de la inscripción.	827

Capítulo IV

FACULTADES Y FUNCIONES SINDICALES

ART. 373.—Funciones en general.	829
ART. 374.—Otras funciones.	830
ART. 375.—Atención por parte de las autoridades y patronos.	831
ART. 376.—Atribuciones exclusivas de la asamblea.	831
ART. 377.—Prueba del cumplimiento de disposiciones legales o estatutarias.	833

Capítulo V

PROHIBICIONES Y SANCIONES

ART. 378.—Libertad de trabajo.	834
ART. 379.—Prohibiciones.	834
ART. 380.—Sanciones.	838
ART. 381.—Sanciones a los directores.	842

Capítulo VI

RÉGIMEN INTERNO

ART. 382.—Nombre social.	843
ART. 383.—Edad mínima.	843
ART. 384.—Nacionalidad.	844
ART. 385.—Reuniones de la asamblea.	845
ART. 386.—Quórum de la asamblea.	845
ART. 387.—Representación de los socios en la asamblea.	846
ART. 388.—Requisitos para los miembros de la junta directiva.	846

ART. 389.—Empleados directivos.	847
ART. 390.—Período de directivas.	848
ART. 391.—Elección de directivas.	849
ART. 392.—Constancia en el acta, votación secreta.	850
ART. 393.—Libros.	850
ART. 394.—Presupuesto.	852
ART. 395.—Caución del tesorero.	853
ART. 396.—Depósito de los fondos.	853
ART. 397.—Derogado.	854
ART. 398.—Expulsión de miembros.	855
ART. 399.—Separación de miembros.	855
ART. 400.—Retención de cuotas sindicales.	856

Capítulo VII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ART. 401.—Casos de disolución.	860
ART. 402.—Liquidación.	864
ART. 403.—Adjudicación del remanente.	865
ART. 404.—Aprobación oficial.	865

Capítulo VIII

FUERO SINDICAL

ART. 405.—Definición.	866
ART. 406.—Trabajadores amparados por el fuero sindical.	867
ART. 407.—Miembros de la junta directiva.	873
ART. 408.—Contenido de la sentencia.	875
ART. 409.—Excepciones.	877
ART. 410.—Justas causas del despido.	877
ART. 411.—Terminación del contrato sin previa calificación judicial.	879
ART. 412.—Suspensión del contrato de trabajo.	880
ART. 413.—Sanciones disciplinarias.	880

Capítulo IX

TRABAJADORES OFICIALES

ART. 414.—Derecho de asociación.	881
ART. 415.—Atención por parte de las autoridades.	884
ART. 416.—Limitación de las funciones.	885
ART. 416-A—Permisos sindicales para servidores públicos	885

Capítulo X

FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES

ART. 417.—Derecho de federación.	886
ART. 418.—Funciones adicionales.	888
ART. 419.—Autorización a los fundadores.	888
ART. 420.—Acta de fundación.	888
ART. 421.—Fuero sindical.	889
ART. 422.—Junta directiva.	889
ART. 423.—Registro sindical.	891
ART. 424.—Directiva provisional.	891
ART. 425.—Estatutos.	891
ART. 426.—Asesoría por asociaciones superiores.	892
ART. 427.—Derogado.	893
ART. 428.—Congresos sindicales.	894

TÍTULO II

Conflictos colectivos de trabajo

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 429.—Definición de huelga.	895
ART. 430.—Prohibición de huelga en los servicios públicos.	898
ART. 431.—Requisitos.	904

Capítulo II

ARREGLO DIRECTO

ART. 432.—Delegados.	908
ART. 433.—Iniciación de conversaciones.	912
ART. 434.—Duración de las conversaciones.	914
ART. 435.—Acuerdo.	916
ART. 436.—Desacuerdo.	917

Capítulo III

MEDIACIÓN

ARTS. 437 a 442.—Derogados.	918
ART. 443.—Copias.	919

Capítulo IV

DECLARATORIA Y DESARROLLO DE LA HUELGA

ART. 444.—Decisión de los trabajadores.	920
ART. 445.—Desarrollo de la huelga.	922
ART. 446.—Forma de la huelga.	924
ART. 447.—Comités de huelga.	924
ART. 448.—Funciones de las autoridades.	925
ART. 449.—Efectos jurídicos de la huelga.	928

Capítulo V

SUSPENSIÓN COLECTIVA ILEGAL DEL TRABAJO

ART. 450.—Casos de ilegalidad y sanciones.	929
ART. 451.—Declaratoria de ilegalidad.	934

Capítulo VI

ARBITRAMENTO

ART. 452.—Procedencia del arbitramento.	935
ART. 453.—Tribunales especiales.	938

ART. 454.—Personas que no pueden ser árbitros.	939
ART. 455.—Tribunales voluntarios.	940

Capítulo VII

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

ART. 456.—Quórum.	941
ART. 457.—Facultades del tribunal.	941
ART. 458.—Decisión.	942
ART. 459.—Término para fallar.	948
ART. 460.—Notificación.	949
ART. 461.—Efecto jurídico y vigencia de los fallos.	949

Capítulo VIII

DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPÍTULOS ANTERIORES

ART. 462.—Responsabilidad penal.	950
ART. 463.—Personas que no pueden intervenir.	950

Capítulo IX

CIERRE DE EMPRESAS

ART. 464.—Empresas de servicios públicos.	951
ART. 465.—Intervención del Gobierno.	951
ART. 466.—Empresas que no son de servicio público.	951

TÍTULO III

Convenciones y pactos colectivos contratos sindicales

Capítulo I

CONVENCIONES COLECTIVAS

ART. 467.—Definición.	961
ART. 468.—Contenido.	964

ART. 469.—Forma.	965
ART. 470.—Aplicación de la convención.	966
ART. 471.—Extensión a terceros.	967
ART. 472.—Extensión por acto gubernamental.	969
ART. 473.—Separación del patrono del sindicato patronal.	970
ART. 474.—Disolución del sindicato contratante.	970
ART. 475.—Acciones de los sindicatos.	970
ART. 476.—Acciones de los trabajadores.	971
ART. 477.—Plazo presuntivo.	972
ART. 478.—Prórroga automática.	972
ART. 479.—Denuncia.	973
ART. 480.—Revisión.	974

Capítulo II

PACTOS COLECTIVOS

ART. 481.—Celebración y efectos.	975
---------------------------------------	-----

Capítulo III

CONTRATOS SINDICALES

ART. 482.—Definición.	980
ART. 483.—Responsabilidad.	982
ART. 484.—Disolución del sindicato.	982

TERCERA PARTE

TÍTULO I

Vigilancia y control

ART. 485.—AUTORIDADES QUE LOS EJERCITAN.	983
ART. 486.—Atribuciones y sanciones.	983
ART. 487.—Funcionarios de instrucción.	985

TÍTULO II
Disposiciones finales

Capítulo I

PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

ART. 488.—Regla general.	986
ART. 489.—Interrupción de la prescripción.	986

Capítulo II

VIGENCIA DE ESTE CÓDIGO

ART. 490.—Fecha de vigencia.	987
ART. 491.—Disposiciones suspendidas.	987
ART. 492.—Disposiciones no suspendidas.	987